

de la Comisión serán tomados por el voto de dos terceras partes del total de sus integrantes.

ARTICULO 12º.- El Proyecto de Nueva Ley deberá quedar formulado a más tardar el día 31 de mayo de 1970, y será propuesto al Congreso del Estado por los Representantes de la Comisión Redactora."

ARTICULOS TRANSITORIOS
PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León y su Reglamento, en cuanto se opongan a lo preceptuado por este Decreto.

SEGUNDO.- La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su Promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

PRESIDENTE: DIP. LIC. GONZALO MARTINEZ MORENO, DIP. SECRETARIO: PROFRA. ADELA CARRILLO AGUIRRE, DIP. SECRETARIO POR M. DE LEY: PROFRA. GUSTAVO E. LEAL ROCHA.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo, en Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

LIC. EDUARDO A. ELIZONDO
El Secretario General de
Gobierno
LIC. BALTAZAR CANTU
GARZA
Of.3127-69-26

Opiniones sobre el movimiento estudiantil en Nuevo León

Carlos Ruiz Cabrera

El siguiente es un testimonio del licenciado Ruiz Cabrera:¹²¹ No obstante sus frecuentes divergencias con la comunidad universitaria democrática, representada por el Consejo Estudiantil y el sindicato universitario, el gobernador Elizondo se había distinguido por mantener a la Universidad fuera de la ola represiva con la que el presidente Gustavo Diaz Ordaz ahogó a las universidades mexicanas y durante el movimiento estudiantil popular de 1968. También por haber integrado a su equipo de gobierno a un buen número de profesionales provenientes de la Universidad a los que conoció cuando fue tesorero general del Estado, primero, y, luego, rector. Ejemplos de esto son, entre otros, el contador público Víctor Gómez Garza, tesorero general; el ingeniero Gerardo Torres Díaz, secretario de obras públicas; el licenciado Rogelio Villarreal Garza, secretario de educación pública; y el ingeniero Luis Arreola Arrambide, jefe de previsión social y seguridad industrial.

En su origen, tres factores primordiales orillaron al gobernador Eduardo A. Elizondo a promover la autonomía de la Universidad de Nuevo León. Primero, la necesidad de dar cauce al gran descontento estudiantil manifestado en contra de las autoridades universitarias que él mismo había nombrado. Segundo, el convencimiento sobre la evidente caducidad de las formas de

gobierno universitario. Y, tercero, el deseo del mandatario estatal de impulsar la democracia entre los miembros de la comunidad universitaria nuevo-leonesa.

Juan Angel Sánchez

Juan Angel Sánchez,¹²² sobre el tema anterior, nos ofrece la siguiente interpretación: Resulta particularmente importante señalar que, pese al carácter nacional del movimiento, su fuerza, su virulencia, su combatividad, su violencia no llegaron a Monterrey. Hubo, sí, actos estudiantiles de protesta dentro y fuera de las aulas; importantes actos de solidaridad; pronunciamientos cuidadosamente analíticos, seriamente preocupados por la situación; profesores, estudiantes y trabajadores sindicalizados exigían el diálogo y trato justo a los protagonistas del movimiento, lo que lamentablemente no se dio.

Con base en la información disponible, se puede afirmar que ello no ocurrió porque no estaban dadas las condiciones necesarias y suficientes y la lucha por la democratización no se podía extrapolar gratuitamente a estos lares. También fue notorio -mientras duró el conflicto en 1968 y en los meses posteriores-, que las autoridades estatales universitarias realizaron grandes esfuerzos para evitar que el fenómeno se produjera y reprodujera en nuestra universidad. No se dio ni antes ni después, se dio en el tiempo histórico preciso.

Crisis de la Educación Superior

Nota.- Así contemplaba el gobernador del Estado, licenciado Eduardo A. Elizondo, en su Primer Informe de Gobierno, la situación en que se encontraba la educación su-

perior en el país y en Nuevo León.

La cultura superior continúa en un estado de crisis natural, al igual que en el resto del país y en el mundo entero. Sus necesidades económicas y humanas se aumentan a un ritmo mucho mayor que las posibilidades del Estado. El año que comprende este Informe ha sido pródigo en estímulos para que Gobernante y Gobernados busquemos soluciones a corto o a largo plazo, respecto a la demanda insatisfecha de lugares en las aulas universitarias. Las inquietudes de los adolescentes que reclaman acomodo en las instituciones de alta cultura, con ser legítimas, a veces se han canalizado por vías equivocadas, por ausencia de comprensión adecuada o por orientación tendenciosa.

Un concepto debe quedar claro y preciso para los habitantes del Estado: mi Gobierno tiene conciencia del problema universitario. De buena fe se buscan las mejores soluciones y se brindan las máximas facilidades para atenuarlo.

La Universidad se encuentra en una encrucijada. El momento histórico que vive es trascendental. Los moldes tradicionales y los patrones educativos existentes no satisfacen ya a las generaciones presentes. Urge revisar los objetivos, adecuar los procedimientos docentes, analizar el pasado y con vista a sus experiencias, atender las demandas de nuestra juventud para prever, hasta donde sea posible, el futuro de ella.

Proyecto "Universidad Abierta": nuevas carreras en Derecho

Periodo del licenciado Nefthalí Garza Contreras: 1971-1978

El licenciado Nefthalí Garza Contreras fue electo director de la facultad de Derecho de la UANL en noviembre de 1971. Tomó posesión de su cargo el día 16 de este mes y permaneció al frente del plantel hasta el 31 de enero de 1978.

Después de la década de los sesenta, que se caracterizó por su inestabilidad, en la siguiente el licenciado Garza Contreras fue el director que más tiempo estuvo al frente del plantel. Irónicamente, un movimiento estudiantil -que se dijo fue auspiciado por fuerzas ajenas a la Facultad-, marcó su salida vía la remoción decretada por la Junta de

Gobierno, como se verá al final del presente apartado.

Por lo demás, la década de los setenta fue de relativa tranquilidad en la UANL y para la Facultad de Derecho, especialmente en la administración del licenciado Garza Contreras, fue de gran provecho académico. En este ciclo, además de una importante reforma educativa que quedó inconclusa, se crearon tres nuevas carreras en grado de licenciatura que se inician a partir del mes de septiembre de 1974: Ciencias Políticas, Ciencias Crimológicas y Ciencias de la Comunicación. Estas actividades fueron desarrolladas en horarios nocturnos para aprovechar la infraestructura

física y administrativa del plantel. Del organigrama académico integrado por Colegios, el Colegio de Ciencias Jurídicas siguió con su esquema de materias tradicional; y los Colegios de Ciencias de la Educación y el de Sociología sólo se quedaron en la planeación.

Para la UANL en lo general fue el anterior, igualmente, un periodo de relativa tranquilidad y de logros universitarios y no fue sino hasta las postrimerías de la década, cuando un nuevo conflicto -aunque menos agudo que los anteriores- hizo su aparición. Durante la mayor parte de esta década estuvo al frente de la Rectoría el doctor Luis Eugenio Todd. No sólo cubrió

| | |
|--|-------|
| <i>Tercer semestre</i> | |
| Derecho civil (Obligaciones) | 6 |
| Derecho penal I (Teoría general) | 5 |
| Teoría general del Estado | 6 |
| Teoría general del proceso | 5 |
| <i>Cuarto semestre</i> | |
| Derecho penal II (Delitos) | 5 |
| Derecho procesal civil | 5 |
| Derecho constitucional | 5 |
| Derecho civil (Contratos) | 5 |
| <i>Quinto semestre</i> | |
| Medicina legal | 2 |
| Derecho procesal penal | 5 |
| Derecho mercantil (Parte general y Títulos y operaciones de crédito) | 5 |
| Seminario de Derecho constitucional | 3 |
| Seminario de Derecho civil | 3 |
| <i>Sexto semestre</i> | |
| Derecho internacional público | 4 |
| Garantías individuales | 5 |
| Sociedades mercantiles | 6 |
| Seminario de Derecho procesal (Civil y Penal) | 3 |
| <i>Séptimo semestre</i> | |
| Historia del Derecho (México) | 3 |
| Derecho administrativo I | 5 |
| Derecho del trabajo I | 4 |
| Quiebras y Juicios mercantiles especiales | 3 |
| <i>Octavo semestre</i> | |
| Derecho del trabajo II | 5 |
| Derecho bancario | 5 |
| Derecho agrario | 4 |
| Derecho administrativo II | 3 |
| <i>Noveno semestre</i> | |
| Filosofía del Derecho | 5 |
| Derecho fiscal | 5 |
| Derecho procesal del trabajo | 3 |
| Amparo | 5 |
| Seminario de administrativo | 5 |
| <i>Décimo semestre</i> | |
| Derecho de seguridad social | 4 |
| Derecho internacional privado | 5 |
| Seminario de derecho laboral | 3 |
| Seminario de formulación de tesis | 3 |
| Seminario de amparo | 3 |
| Optativa | 3 ó 4 |

Asignaturas optativas: Legislación local no codificada/ Derecho notarial / Hermenéutica jurídica / (Casos selectos de jurisprudencia) / Principios de criminología / Derecho aduanero / Derecho municipal / Derecho de seguros y fianzas

El Proyecto "Universidad Abierta" de la Facultad de Derecho

El programa de "Universidad Abierta" de la Facultad de Derecho de la U.A.N.L., auspiciado y promulgado por su director, licenciado Nefthalí Garza Contreras fue originado y estructurado por el sub-director académico, licenciado Everardo Chapa Cantú. Se principió a elaborar hacia finales del año de 1971.

La reforma propuesta implicaba una radical transformación al sistema tradicional y un replanteamiento de la secuencia y contenido de los programas de estudio.

Se estructuró como un esquema de objetivos, métodos y procesos a realizar. Era, fundamentalmente, una filosofía para evaluar e influir en las acciones de ese momento, pero buscaba cuestionar y motivar las metas futuras que se proponía la facultad.

Objetivos

Los objetivos de la reforma académica propuesta eran los siguientes:

- Mayor eficacia en la impartición de los cursos, promoviendo la investigación y adecuando las estructuras magisteriales.
- Mejorar la instrucción práctica de la enseñanza.
- Diversificar la oferta de carreras universitarias de la facultad.
- Flexibilizar el sistema de los calendarios escolares.
- Estimular la responsabilidad de cada alumno a fin de que, de acuerdo a su capacidad y aptitudes, pudiera acelerar o dilatar el término de su instrucción formal.
- Ofrecer un sistema binario para quien optara por el sistema tradicional.

Entre los objetivos de manifestación externa, la reforma académica propuesta aspiraba a lo siguiente:

- Promover la apertura de la educación profesional a un mayor número de población, incorporando, inclusive, a los autodidactas.
- Se buscaba que la facultad tuviera una mayor participación con la sociedad y de la sociedad en el proceso educativo de ésta. Para el efecto debería promoverse la participación de ex alumnos, de funcionarios, sindicatos, centros de producción, de servicios y de comunicación, procurando ejercitar el principio de la educación permanente.
- Asimismo, descentralizar los servicios educativos que se ofrecían, mediante maestros honoríficos.

Se hacía la aclaración que los propósitos no eran limitativos, pero si implicaban la necesidad de una transformación.

Inicio de las reformas

En su Segundo Informe de Actividades el director de la Facultad de Derecho dio cuenta de los primeros logros académicos obtenidos por esta dependencia universitaria en el área de Ciencias Jurídicas. Entre estos se encontraba el establecimiento de la Sección de Maestros por Materias, que se encargó de la unificación de los programas, pero también de la formulación de las guías pedagógicas.

Las guías se encomendaron a los maestros titulares de las cátedras y, señaló el director-, "significan un

En su Segundo Informe de Actividades el director de la Facultad de Derecho dio cuenta de los primeros logros académicos obtenidos por esta dependencia universitaria en el área de Ciencias Jurídicas. Entre estos se encontraba el establecimiento de la Sección de Maestros por Materias, que se encargó de la unificación de los programas, pero también de la formulación de las guías pedagógicas

Las guías pedagógicas comprendían el contenido temático de las materias, la bibliografía para cada tema y sub-tema, las citas de las ejecutorias pronunciadas por los tribunales sobre esos puntos y los casos prácticos relacionados con el contenido de las asignaturas

avance académico en tanto que unifican el contenido de las materias al Plan de Estudios, además de ser instrumentos adecuados para el aprendizaje y el fomento de la investigación que es tan necesaria en nuestra Escuela.”

Las guías pedagógicas comprendían el contenido temático de las materias, la bibliografía para cada tema y sub-tema, las citas de las ejecutorias pronunciadas por los tribunales sobre esos puntos y los casos prácticos relacionados con el contenido de las asignaturas.¹³⁰

Se impartieron conferencias semanalmente con especialistas de las distintas ramas del Derecho. Y se inició la publicación de la revista de investigación *Derecho y Ciencias Sociales*.

Y en el aspecto de la obra material se construyeron aulas en los dos pisos de la Facultad, se reacondicionaron los auditorios y se hicieron otras mejoras.

La Facultad de Derecho en la Presidencia de la República y en la UNESCO Es de mencionarse que el proyecto de reformas en el que participó el licenciado Chapa Cantú, sub-director del plantel, se significó por dos circunstancias que anotó el director en su informe y que aquí transcribimos:

a) *Una entrevista con el señor Presidente de la República, el que interesado por el proyecto de reforma, sugirió se comentara con las Facultades de Derecho de Veracruz y de México, e incluso que se hiciese un Congreso a nivel nacional en que se canalizasen las reformas de las Facultades de Derecho con base en ese proyecto; además, en apoyo al referido proyecto se concedió a nuestra Escuela una aportación de*

un millón de pesos que se manejará a través de una Institución Fiduciaria de la localidad, para los gastos corrientes del funcionamiento del Centro de Documentación e Información proyectado por la Facultad, como pilar necesario para la reforma planteada. Este dinero lo recibió el Consejo Nacional de Fomento Educativo y está en proyecto la celebración del fideicomiso.

b) *Por otra parte, el señor Lic. Everardo Chapa Cantú fue invitado por la UNESCO, para discutir, analizar y comentar su proyecto con los trabajos que realice la UNESCO en el área de la educación. En su estancia en París, Francia y Madrid, España, el Lic. Chapa Cantú expuso el proyecto de reformas, con el agrado de que en España se comentó favorablemente el proyecto de referencia ya que incluía algunos aspectos más avanzados.*¹³¹

En su informe el licenciado Garza Contreras mencionó que el Presidente del Patronato Universitario, señor Manuel L. Barragán, le había comunicado que dicha institución había destinado una partida de sesenta mil pesos para la edición de la revista.

La Facultad de Derecho y la nueva Ley de Educación

Comentó el licenciado Chapa Cantú que el proyecto de Universidad Abierta el director, licenciado Neftalí Garza Contreras y él, tuvieron oportunidad de presentárselo al presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez. Las reuniones se efectuaron los días 30 de junio y 1 de julio de 1973, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en Los Pinos. Estuvieron presentes, además, el Secretario de Educación Pública ingenie-

ro Víctor Bravo Ahuja y el Procurador, licenciado Pedro Ojeda Paullada.

Las reuniones fueron muy productivas y de gran satisfacción para la Facultad de Derecho, ya que la propuesta fue tomada con tanto interés que, incluso, se incluyó en la entonces nueva Ley Federal de Educación. El 20 de septiembre del citado año se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, cuyo artículo 66 disponía, textualmente: “La Secretaría de Educación Pública creará un sistema federal de certificación de conocimientos, por medio de lo cual se expedirá certificado de estudios y se otorgará diploma, título o grado académico que acredite el haber demostrado, de acuerdo con el reglamento que al efecto se expida y conforme a las siguientes bases: 1.- Que los conocimientos se acrediten por tipo educativo, grado escolar o materia; 2.- Que para acreditar un tipo o grado escolar deberá comprobarse la acreditación de tipo o grado inmediato anterior; 3.- Que los conocimientos se acrediten de acuerdo con los planes o programas de estudio en vigor; 4.- Que se cumplan, en su caso, las prácticas o el servicio social correspondientes; 5.- Que los conocimientos sean evaluados conforme a procedimientos que se establezcan tomando en cuenta las experiencias del sistema educativo nacional, y de acuerdo, en lo conducente, a lo dispuesto por el Art. 47 de esta ley; y 6.- Que el interesado se ajuste a las demás disposiciones legales relativas.”

El debate que sobre este punto sostuvieron los legisladores con el Secretario de Educación fue muy interesante y se publicó en el docu-

mento: *Cámara de Diputados XLIX Legislatura. Ley Federal de Educación. Iniciativa, comparecencia, diálogo de legisladores, dictamen; dictamen en el senado, intervenciones en el senado, ley federal de educación.*

Destacaremos sólo una parte del mismo, referente a la Universidad Abierta.

Pregunta durante el debate el diputado Arturo González Cosío al Ministro de Educación.

Señor Secretario de Educación Pública, una de las reformas más importantes que plantea esta iniciativa de ley es la educación abierta. No obstante, a mi juicio, está redactado de manera muy escueta el artículo 67 que la organiza. ¿Podría usted aclararnos, qué nivel y calidad de conocimientos exigirá el sistema nacional de certificación que organiza el citado artículo de esta iniciativa?

Respuesta del Ministro

Señor diputado Arturo González Cosío, la Secretaría de Educación Pública tenía pensado elaborar un cuidadoso reglamento que desarrollase los siguientes puntos: primero, los procedimientos de acreditación por tipo educativo, grado escolar o materia, con base en que los planes y programas de estudios oficiales cumplan en su caso con las prácticas y el servicio social correspondiente; que los conocimientos sean evaluados como procedimientos semejantes a los que utiliza el sistema escolarizado, pero adaptados a esta misma tecnología educativa.

Segundo, que los conocimientos que se acreditan tengan consecuentemente la equivalencia compatible con el sistema educativo y, finalmente, que el interesado se ajuste a una serie de disposiciones, que darían una absoluta

Las reuniones fueron muy productivas y de gran satisfacción para la Facultad de Derecho, ya que la propuesta fue tomada con tanto interés que, incluso, se incluyó en la entonces nueva Ley Federal de Educación. El 20 de septiembre del citado año se publicó en el Diario Oficial de la Federación

El debate que sostuvieron los legisladores con el Secretario de Educación fue muy interesante y se publicó en el documento: Cámara de Diputados XLIX Legislatura. Ley Federal de Educación. Iniciativa, comparecencia, diálogo de legisladores, dictamen; dictamen en el senado, intervenciones en el senado, ley federal de educación



Licenciado Neftalí Garza Contreras

íntegro su periodo ordinario, sino que fue reelecto para una segunda etapa. Así, su periodo completo se extendió desde octubre de 1973 hasta agosto de 1979.

La década de los setenta, por su parte, vio desfilar a cuatro gobernadores en Nuevo León: licenciado Eduardo A. Elizondo, del 4 de octubre de 1967 al 5 de junio de 1971; licenciado Luis M. Farías, del 5 de junio de 1971 al 1 de agosto de 1973; doctor Pedro Zorrilla Martínez, del 1 de agosto de 1973 al 1 de agosto de 1979 y señor Alfonso Martínez Domínguez, del 1 de agosto de 1979 al 1 de agosto de 1985.

México y la educación en los años setenta

El México de los años setenta tenía una población de 48'252,238. De la anterior (en números redondos), la mitad eran hombres y el resto mujeres. La nuestra era ya una sociedad principalmente urbana, ya que mientras en las ciudades se asentaban 28'308,556 habitantes, en las áreas rurales el número era de 19'916,682 personas.

De esta población, 16.852 millones pertenecían al grupo de mayores de 25 años. El 37% no poseía ninguna instrucción escolar, el 39.4% había concluido de uno a seis años de primaria y sólo el 13.85% había cursado completa su instrucción primaria.

Por otra parte, el 50% de la población tenía menos de 15 años. La tasa de crecimiento era de 3.5% anual, en tanto que la de mortalidad iba descendiendo.¹²³ Llegaba a su fin el "Plan de Once Años" que en 1958 había iniciado el maestro Jaime Torres Bodet, cuando era Secre-

tario de Educación Pública de la federación.

En opinión del licenciado Everardo Chapa Cantú¹²⁴ el sistema educativo mexicano de ese tiempo mostraba errores y fracasos, ya que de cada 100 estudiantes que habían iniciado la primaria, 9 ingresaban a secundaria. De cien que cursaban estudios superiores, sólo se graduaban doce. Lo anterior significaba que solamente el 0.24% de los que empezaban la escuela primaria llegaban a concluir una carrera profesional. Y todavía de los pocos egresados un buen número de ellos no ejercían su carrera, convirtiéndose así en una legión de "desertores funcionales", que causaban un gran despilfarro de recursos y ampliaban la brecha entre la escasa población escolarizada y los incapaces de realizar una actividad calificada.¹²⁵

En cuanto a la U.A.N.L. Chapa Cantú señaló que esta institución crecería, "según estimaciones", a una tasa promedio anual de 9.17 por ciento. Así, si en 1972 la población escolar era de 31 mil educandos, de acuerdo con las tendencias que se habían estudiado, se calculaba que para 1980 sería de 63 mil estudiantes.¹²⁶ Las estimaciones estuvieron por debajo de lo calculado, ya que para 1976 la Universidad tenía más de 65 mil estudiantes. Es decir, el aumento fue de más de un cien por ciento. Pero la U.A.N.L. era sólo un reflejo de lo que acontecía a nivel nacional.

Veamos una síntesis de este fenómeno educativo durante el periodo del presidente Echeverría Álvarez: *Este fenómeno no fue exclusivo de la UANL ya que durante el régimen de Luis Echeverría Álvarez*

Durante la mayor parte de esta década estuvo al frente de la Rectoría el doctor Luis Eugenio Todd. No sólo cubrió íntegro su periodo ordinario, sino que fue reelecto para una segunda etapa. Así, su periodo completo se extendió desde octubre de 1973 hasta agosto de 1979

(1970-1976), la matrícula total de la enseñanza superior se incrementó en un 134.7% total, y en un 22.5% anual. Se pasó de 118 a 196 escuelas de enseñanza superior en todos los niveles y pasó en 1970 de 427 635 a 1 003 985 estudiantes de educación superior en 1976, y en las licenciaturas pasaron de 271 275 en 1971 a 542 695 alumnos para 1976, un incremento de 109.84% total e incrementos anuales de 15.69%.¹²⁷

Así, una de las constantes de la década de los setenta fue una exigente demanda en el aspecto educativo.

Rectorado del doctor Luis E. Todd

Durante el periodo del doctor Luis E. Todd al frente de la rectoría de la U.A.N.L. el crecimiento de la población escolar fue explosivo y se expandió de más de 35 mil alumnos en 1973 a cerca de cien mil en 1979. Así lo dio a conocer el propio rector.

Durante el periodo del rector Todd se buscó hacer frente al problema del acelerado crecimiento escolar universitario y, por consecuencia, a la construcción y consecución de los espacios necesarios para el efecto.

| Año | Población escolar | Nuevo ingreso | Egresados |
|------|-------------------|---------------|-----------------------|
| 1973 | 35,427 | 8,029 | 6,504 |
| 1974 | 46,348 | 9,558 | 7,009 |
| 1975 | 53,696 | 12,893 | 9,964 |
| 1976 | 65,634 | 13,630 | 8,005 |
| 1977 | 75,207 | 14,718 | 8,995 |
| 1978 | 89,200 | 15,496 | 11,444 |
| 1979 | 98,455 | 3,031 | 12,992 ¹²⁸ |

(Estimada sobre la base de las proyecciones de población realizadas por la Dirección de Planeación.)

Fue así como en el año de 1974 se crearon nueve escuelas preparatorias: la número 15 en Madero con extensión en la colonia Florida en Monterrey; la 16 en San Nicolás, la 17 en Ciénega de Flores; la 18 en Hidalgo: la 19 en Villa de García; la 20 en Villa de Santiago; la 21 en China y la Preparatoria Técnica Medica. Se construyó una más al término de su gestión administrativa.

Comenta la fuente anterior: *A consecuencia de esta estrategia, durante el periodo de Luis E. Todd, la UANL, absorbía el 80% de toda la demanda del sistema educativo superior de la*

*entidad; además crecía por encima de la media nacional, a un promedio de 19%. Al finalizar el rectorado de Todd, la UANL tenía 22 facultades y escuelas, con 58 carreras y 23 preparatorias. Quince facultades impartían posgrado. El 50% de los alumnos se concentraba en las licenciaturas.*¹²⁹

Plan de estudios de Derecho en 1971
En 1971, al hacerse cargo el licenciado Garza Contreras de la dirección del plantel, estaba vigente para la carrera de Derecho el siguiente Plan de estudios que se había iniciado en el periodo escolar 1968-1969.

| ASIGNATURAS | H/S |
|-------------------------------------|-----|
| <i>Primer semestre</i> | |
| Introducción al estudio del Derecho | 6 |
| Derecho civil (Personas) | 5 |
| Sociología | 5 |
| Derecho romano I | 4 |
| <i>Segundo semestre</i> | |
| Derecho civil (Bienes y sucesiones) | 5 |
| Derecho romano II | 4 |
| Principios de teoría económica | 5 |
| Seminario de metodología | 3 |